

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALOBOS

Anuncio resumen por capítulos presupuesto

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Leg. 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

Estado de Gastos

Capítulo	Euros
A.1) Operaciones corrientes	
1	Gastos en personal 100.900,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios 113.400,00 €
3	Gastos financieros 1.200,00 €
4	Transferencias corrientes 15.700,00 €
A.2) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales 156.000,00 €
7	Transferencias de capital 0,00 €
8	Activos financieros 0,00 €
9	Pasivos financieros 0,00 €
Total 387.200,00 €	

Estado de Ingresos

Capítulo	Euros
A.1) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos 58.200,00 €
2	Impuestos indirectos 1.200,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos 45.500,00 €
4	Transferencias corrientes 131.800,00 €
5	Ingresos patrimoniales 20.000,00 €
A.2) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales 0,00 €
7	Transferencias de capital 130.500,00 €
8	Activos financieros 0,00 €
9	Pasivos financieros 0,00 €
Total 694.730,23 €	

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento.

R-202401027



A) Personal funcionario.

- Denominación: Secretaría-Intervención.
- Número puestos: 1.
- Grupo: A1.
- Nivel 26.
- Agrupada: Ayuntamiento de Vega de Villalobos.
- Situación: Habilitación nacional. Interinidad.

B) Personal laboral temporal.

- Denominación: Operario servicios múltiples.
- Número puestos: 1.
- Situación: Temporal.

C) Otro Personal laboral temporal.

- Denominación: Operario servicios múltiples.
- Número puestos: 4.
- Situación: Temporal.
- Subvenciones (Eltur, Dipnamza, Elex).

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villalobos, 1 de abril de 2024.-El Alcalde.

